

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Facultad de Libros y Letras Personal Facultativo

## HOJA DE SERVICIOS

Don Mariano Aguado y Tudren natural de Barbastro  
provincia de Huesca De edad de            años

tiene los méritos y servicios que se expresan á continuación

NOMBRAMIENTOS expresando su calidad, cesantías y escedencias con sus causas.	Fecha de los nombramientos ó cesantías			Fecha de las tomas de posesión			Sueldo anual Pesetas	Tiempo de servicio en cada cargo			Tiempo de cada cesantía ó escedencia		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
Cated. univ. de <u>Historia</u> <u>de la Lengua y Gramática Castell.</u> por <u>Real Orden</u> de <u>          </u> por <u>          </u>	8	Nov.	1892				3000						
<u>Id.</u> en virtud de <u>permuta</u> de igual categoría del <u>Don</u> <u>Ferrada Contraguada</u> de <u>          </u> por <u>Real Orden</u> de <u>          </u>	2	Enero	1893	9	Abril	1893	2500	2		15			
<u>Id.</u> de igual categoría del <u>Don</u> <u>Vitoria</u> , también por <u>permuta</u> y <u>Real Orden</u> de <u>          </u>	14	Marzo	1893	25	Ab.	1895	3000	9	4	6			
<u>Id.</u> de <u>Metodología de la Lengua</u> de <u>Salamanca</u> , hoy de <u>          </u> por reforma de la catedra de <u>          </u> y <u>          </u> , por <u>Real Orden</u> de <u>          </u>	13	Dici.	1893	1.	Sept.	1894	3500	8	4				
<u>Atendido al art. 280 del</u> <u>Real Decreto</u> de <u>          </u> de <u>          </u> del <u>90</u> % contra antigüedad de <u>          </u> del <u>          </u> y <u>          </u> de <u>          </u> pe- setas anuales							1000						
<b>Total tiempo de servicio hasta la fecha.</b>								19	8	21			

Título de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. -  
 Título de Bachiller y Licenciado en Derecho civil y canónico. - En las oposiciones a las  
 cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral o Ética de los Institutos de Cáceres y  
 Avila ocupó el 2.º lugar de la firma y en las de la Universidad de Salamanca de  
 Psicología, Lógica y Ética o Filosofía moral del Licenciado / hoy Cardenal Cisneros,  
 San Isidro de Madrid y Vitoria, obtuvo votos para Catedrático y <sup>merced</sup> ~~admisión~~  
 por el Tribunal Mención honorífica. - Propuesto en primer lugar por el  
 Consejo de Instrucción pública para la cátedra de Psicología, Lógica y Ética  
 del Instituto de Burgos. - nombrado Académico correspondiente de la Real de  
 la Historia y vocal de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de  
 la provincia de Alava y en la actualidad de la de Salamanca. - Magis-  
 trado suplente del Tribunal Contencioso-administrativo de la provincia  
 de Alava. - Ejerció la Abogacía en Vitoria desde el 6.º de noviembre de 1888, la-  
 ta el 21.º de junio de 1888, en que se dió de baja.))

Servicios prestados con anterioridad al nombramiento de Catedrático numerario.

nombrado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento Catedrático en comisión de

COMISIONES Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Doullamou en Gijón la cual tuvo  
 a su cargo siete años. (cuatro meses y tres días.))

Servicios prestados con <sup>posterioridad</sup> ~~anterioridad~~ al nombramiento de Catedrático numerario.

Los inherentes a su cargo de Catedrático numerario de Psicología, Lógica  
 y Ética del Instituto de Vitoria, de Metafísica antes y ahora de Éti-  
 ca fundamental en la Universidad de Salamanca.

Publicación de obras, trabajos científicos o literarios, - Descubrimientos científicos, -  
OBRAS Y TRABAJOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS  
Comunicación facultativa.

En la Revista Contemporánea, de España y en la Pro Patria ha publicado los trabajos filosóficos siguientes: "La concepción filosófica en la India" - "La caridad" - "La filosofía arábigo-española" - "Humanismo de Córdoba" - "Procedimientos de la inducción" - "Exposición y crítica de la doctrina de Kant" - "El arte y sus manifestaciones" - "Principios de la inducción y la filosofía política" - "Concepto del derecho" - "Desarrollo de la conciencia moral" - "La ciencia vulgar y la ciencia de los sabios" - "La experimentación aplicada a la psicología y a la historia" - "Principios generales contenidos en el de orden" - "El sueño" - "Las ciencias de observación ante el procedimiento inductivo" - "Derecho de propiedad" - "Cuestiones de derecho internacional" - "Estado actual de la humanidad" - "El fatalismo de Hartley" - "Cultura intelectual de los griegos" - "Filosofía de la historia" - De carácter histórico: "Frontera bajo Richelieu" - "Resena histórica de los memorables sitios de Naragora" - "La astronomía en los pueblos antiguos y modernos" - "Carácter de la edad antigua, media y moderna" - De carácter literario: "Resena crítica del teatro en algunos pueblos antiguos y modernos" - "Los Argonautas" - De carácter sociológico: "La Asociación y la clase obrera"

DESSUBRIMIENTOS Y ADELANTOS

Por Real orden de 21 de Marzo de 1890 fue declarada de utilidad y mérito en la carrera su obra "Elementos de filosofía moral o ética" de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública - Por Real orden de 29 de Abril de 1891 de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública fue declarada de utilidad y de mérito para ascender en la carrera su obra "Elementos de psicología" - En 27 de noviembre de 1896 la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas declaró de utilidad para la enseñanza y de mérito para su carrera profesional su obra: "Curso de Metafísica" y esta misma obra fue declarada por segunda vez por la citada Academia de Ciencias Morales y Políticas de relevante mérito - Tomado parte como Socios en el Congreso internacional científico celebrado en Friburgo - Suiza - publicándose su trabajo filosófico en las Actas del citado Congreso, - Presidente del Tribunal de oposiciones - honoríficas y gratuitas - de la Escuela Superior de Frijillo y de las Escuelas Elementales de Niño del distrito de Palamansa. - Vocal del Tribunal de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral o ética de los Institutos de Sevilla y Naragora.

SERVICIOS FUERA DE LA CARRERA

Ha publicado además una obra "Elementos de Lógica" y recientemente en el presente mes pasado noviembre otra "Tratado de Lógica"

AUSA

HONORES Y CONDECORACIONES

Salamanca 11 de enero de 1903

FIRMA DEL INTERESADO,

*Mariano Amador*

D. José Guzmán y Jover Secretario  
general de esta Universidad

CERTIFICO: Que la presente hoja de méritos y servicios se halla en un todo conforme con los documentos de su referencia que me ha exhibido el interesado, los cuales le he devuelto, y con los demás antecedentes que obran en esta Secretaría á que me refiero. Y para que conste doy la presente, á petición del interesado y autorizada por el Sr. Rector, que firmo y sello en Salamanca á once de enero de mil novecientos tres

V.º B.º

El Rector,



*Manzano*

*José Guzmán y Jover*

**CALIFICACIÓN**

Aptitud para la enseñanza \_\_\_\_\_  
Conducta académica \_\_\_\_\_  
Conducta moral \_\_\_\_\_

Salamanca \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1

Montera n.º 6 =  
Regd.º al n.º 410



27 Marzo 1904

Desi cuenta a los  
Superiores

El Rector  
Guerra

3


61

Convocada la constitucion  
del Tribunal de oposiciones  
a la Catedra de Logica fun-  
damental de la Universi-  
dad de Granada, para  
manana 28, del cual for-  
mo parte, tengo el honor  
de participar a V. S. que  
con esta fecha salgo pa-  
ra Madrid al indicado  
objeto, significandole al  
propio tiempo y a los efec-  
tos economicos correspon-  
dientes, que mientras  
dure mi ausencia  
autorizo al Habilita-  
do del personal de

esta Universidad de Pedro  
buenas Reyes para que  
en mi nombre perciba  
los haberes que puedan  
correspondeme y firme  
las nominas

Dios que a 17 años  
Salamanca 27 de Marzo  
de 1904.

Mariano Turador



Ilmo Sr

Rector de esta Universidad

Al Sr. Sub: de F. O. y C. A.

28 Mayo 1954.

Excmo. Sr.

He go al honor de manifestar a  
 U. C. que con fecha 27 al actual he re-  
 cibido la notificación al efecto a favor de  
 la atribución de copias a los  
 de los fundamentos de la U. C. he  
 el cat. de dicho argum. D. Mariano  
 Aranda y Aranda

1954  
 F. O. y C. A.



Don Pedro Maria López y Martínez, Vocal-  
Secretario del Tribunal de oposiciones a la  
Cátedra de Lógica fundamental de la  
Universidad de Granada.

Certifico: Que don Mariano  
Amador y Andreu, catedrático de  
Lógica fundamental de la Facultad  
de Filosofía y Letras de la Universi-  
dad de Salamanca, forma parte  
como Vocal del citado Tribunal, que  
se constituyó el día treinta de los  
corrientes y sigue actuando.

Para que conste y surta los efec-  
tos oportunos expido la presente en  
Madrid a treinta y uno de Marzo  
de mil novecientos cuatro

Pedro Maria López

D. D.  
El Presidente

Dr. Ferrnede



Recd. n.º 572.

64



Alm. Sr.

Tengo el honor de  
participar a V. S. que  
terminadas las oposicio-  
nes a la Catedra de Logica  
fundamental en esta Uni-  
versidad de Granada, de cu-  
yo Tribunal formaba par-  
te, he regresado en el dia  
de hoy a esta ciudad y con-  
vo a encargarme del des-  
empeño de mi Catedra de  
Logica fundamental en  
esta Universidad.

Dios y sea V. S. S. P. D.  
Salamanca 23 de Abril de 1904

Mariano Aguado

AUSA

Alm. Sr. Rector de esta Universidad literaria

Ala Subcom. de P. y A.

20 Abril 1904

Excmo Sr.

Tengo el honor de participar a V. C. que  
terminadas las oposiciones al Catedra de  
Logica Fundamental de la U. de Granada,  
de cuya Tribuna formaba parte, ha regresado  
ya en el día de hoy de Madrid y vuelve a  
encargarse del desempeño de un Catedra de Logica  
Fundamental en esta U. D. Mariano Amador y Andru  
dos e Indren.

Dios D.

Mro

Se da cuenta de haber regresado de  
Madrid donde se hallaba formando  
parte de un Tribunal de oposiciones,  
el Catedrático D. Mariano Amador y Andru  
dos e Indren.

Mro



Hay una póliza de 25 pesetas.- Don César Silió y Cortés, Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes.- Por cuanto por Real orden de esta fecha, S.M. el Rey (Q.D.G.), ha tenido á bien conceder á D. Mariano Amador y Andreu, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca un ascenso por quinquenio, de 500 pesetas anuales, que le será abonado desde el 1. de Enero de 1909, sobre el sueldo de cuatro mil pesetas que actualmente disfruta.- Por tanto, con arreglo á lo prevenido en la disposición 8, del artículo 1. del Reglamento provisional de procedimiento administrativo, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890, y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas artes, expido al referido Don Mariano Amador y Andreu el presente título para que desde luego, y previos los requisitos expresados en la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851 y Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción á lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, ó á lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningun valor ni efecto si se omitiere el Cúmplase, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su cargo.- Dado en Madrid á diez de Enero de mil novecientos nueve.- César Silió.- Hay un sello que dice "Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes". Título de Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca á favor de D. Mariano Amador y Andreu.- Universidad de Salamanca.- Cúmplase lo mandado por S.M. y hágase constar la fecha en que el interesado tome posesión de su destino.-Salamanca veintiocho de Enero de mil novecien-

AUSA

tos nueve.- EL Rector Miguel de Unamuno.- Hay un sello que dice "Univer-  
sidad de Salamanca".- Registrado al folio 75 vuelto número 82 del libro  
correspondiente.- Don Pedro Encinas y Reyes, Licenciado en Derecho y Se-  
cretario general de la Universidad de Salamanca.- Certifico: Que á Don  
Mariano Amador y Andreu, Catedrático numerario de la Facultad de Filoso-  
fía y Letras de esta Universidad, se le ha concedido un ascenso por quin-  
quenio de quinientas pesetas anuales sobre el sueldo de cuatro mil que  
actualmente disfruta, con la antigüedad de primero del corriente, y del  
cual se le considera posesionado en la propia fecha en cumplimiento de la  
Ley de Presupuestos vigente, y de acuerdo con lo prevenido en el Real de-  
creto de once de Agosto de mil novecientos ocho, según se dispone en la  
Real orden de diez del actual.- Salamanca veintiocho de Enero de mil no-  
vecientos nueve. - Pedro Encinas Reyes.-V.B. El Rector Unamuno. Hay un se-  
llo que dice "Universidad de Salamanca"

Es copia

El Rector



*Miguel de Unamuno*

A la Sra. D<sup>a</sup>

3 Sept. 1909.

Querido Sr.

Tengo el honor de llevar a V. C. la adjunta instancia y hoja de servicios que dirige a V. C. en el Centro el Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de este Instituto, D. Elías Viano Aranda, y a Ud. en solicitud de que sea concedido el 3.º quinquenio por llevar 15 años sin interrupción en el desempeño de su cargo.

Dios D<sup>a</sup>

*(Firma)*



NÚMERO

Ministerio de Instrucción  
 pública y Bellas Artes  
 Subsecretaría. El Excmo Sr. D. M.  
 mitro me dice con esta fecha lo que  
 sigue: Hmo Sr.: En virtud de lo  
 dispuesto en el Real Decreto de 11 de  
 Agosto de 1908, S. M. el Rey (q. D. G.)  
 ha tenido a bien conceder a D. [Nombre]  
 canónigo de la Catedral y Auditor, Catedra-  
 tico numerario de la Universidad de  
 Salamanca, un aumento de suel-  
 do de 500 pesetas anuales, por quin-  
 quenio, sobre el haber de cuatro  
 mil quinientas que actualmente  
 disfruta debiendo percibirlo desde el  
 1.º de Septiembre próximo pasado  
 en que cumplió las condiciones re-  
 queridas para obtenerlo. Lo que tras-  
 lado a V. S. para su conocimiento

y demás efectos. = Dios guarde  
a V. S. muchos años. = Madrid 29  
de Octubre de 1909. = El Subsecretario  
D. O. = at. Castro. = Sr. Rector de  
la Universidad de Salamanca.

En copia  
El Rector

Mansueto





Hay una poliza de peseta = Don Alejandro de Castro y Fernandez de la Comera, Oficial Mayor encargado accidentalmente de la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Por cuanto por Real orden de esta fecha S. M. el Rey (D. D. G.), ha tenido a bien conceder a D. Mariano Amador y Andreu Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca un ascenso por quinquenio, de 500 pesetas anuales, que le será abonado desde el 1.º de Setiembre de 1909, sobre el sueldo de cuatro mil quinientas que actualmente disfruta = Por tanto, con arreglo a lo prevenido en la disposición 8.ª del artículo 1.º del Reglamento provisional de procedimiento administrativo, aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1890, y de orden del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, expido al referido Don Mariano Amador y Andreu el presente Título para que desde luego, y previo los requisitos expresados en la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851 y Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere = Se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el cumplase, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su cargo = Dado en Madrid a veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve = Alejandro de Castro = Hay un sello que dice = Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = Título de Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca a favor de D. Mariano Amador y Andreu = Universidad de Salamanca = Cumplase lo mandado por S. M. y pagase connotar la fecha en que el interesado tome posesión de su destino = Salamanca once de Noviembre de mil no-

AUSA



-novecientos nueve = El Rector = Miguel de Urnarruno  
Hay un sello que dice = Universidad de Salamanca =  
Nº 1 al folio 78 vuelto número 25 del libro corresp. = Don  
Clemente Población Rabadañ, Oficial primero, en fun-  
ciones de Secretario general de la Universidad de Sala-  
manca por indisposición del propietario = Certificado =  
Que a Don Mariano Arnador y Andue, Catedrático  
numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Uni-  
versidad, se le ha concedido un aumento por quinquenio  
de quinientos pesetas anuales sobre el sueldo de cuatro  
mil quinientos que actualmente disfruta, por Real or-  
den de veintinueve de Octubre próximo pasado del que  
se le considera posesionado con fecha primero de Sep-  
tiembre de mil novecientos nueve = Certificado así mismo  
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta  
y cinco de la vigente Ley electoral, que este Catedrático  
ejercita en las últimas elecciones verificadas en esta  
Capital el derecho de sufragio, exhibiendo al efecto la certi-  
ficación que dicho artículo determina = Salamanca a

once de Noviembre de mil novecientos nueve = Clemente  
Población = 474 18 no = El Rector = Urnarruno = Hay un  
sello que dice = Universidad de Salamanca

Es copia  
El Rector

Urnarruno



# TERMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA

10

DISTRITO



2<sup>a</sup>

SECCION

## ELECCION DE CONCEJALES

D. *Jose Zuniga Santos*, Presidente  
de la mesa electoral de dicha Sección,

CERTIFICO: Que D. *Martiano Amador Andresen*  
elector de expresada Sección, con el núm. *22* de la lista de votantes, ha  
votado en el dia de hoy.

Salamanca, 2 de Mayo de 1909.

*J. Zuniga*



Ultimo. Sr. El Catedrático numerario de la facultad de Derecho de la Universidad Central D. Felip Pio de Aramburu y Pulboga cesó en dicho cargo, con fecha 26 de Enero del corriente año, por haberse posesionado del de Magistrado del Tribunal

NÚMERO

Supremo. En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos D. José Andrés Trueta, D. Hipólito Jaurín y Andrés, D. Mariano Sánchez Mata, D. Mariano Amador Andrés, D. Antonio Alegría López y don Felip Gil Fidalgo, pertenecientes a las Universidades de Madrid el primero, de Saragosa el segundo, de Salamanca tercero y cuarto, de Santiago el quinto y de Sevilla el sexto, pasen a ocupar en el Escalafón los números 45, 90, 145, 210, 280 y 280 duplicado, con la antigüedad de 27 de Enero último, y sueldo anual desde el mismo día de 8.500 pesetas el primero, 9.500 el segundo y 6.000 el tercero, debiendo continuar los restantes en el disfrute de los haberes anuales que actualmente les corresponden por anteriores ascensos quinquenales. = De Real orden lo digo a V. D. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. D. m. a. = Madrid, 3 Marzo 1910 = Romanones = Señor Subsecretario de este Ministerio.



Lo copia  
El Rector  
Manuano

AUSA



Don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones =  
 Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes = Por cuanto  
 por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a  
 bien ascender a D. Mariano Amador y Andueza Catedrático nume-  
 rario de la facultad de filosofía y letras de la Universidad de  
 Salamanca al número doscientos diez del Escalafón general del  
 Profesorado de Universidades con la antigüedad de veintiseis de  
 Enero último y sueldo que actualmente le corresponde por ascensos  
 quinquenales = Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la disposi-  
 ción primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expedido al refe-  
 rido Don Mariano Amador y Andueza el presente título, para que  
 desde luego y previo lo requerido expresado en dicha Instrucción y  
 Real decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejer-  
 cicio del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido por  
 las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere = Se previene  
 que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omi-  
 tiere el cumplase, el Decreto mandando dar la posesión y la certi-  
 ficación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente, pro-  
 hibiendo expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite  
 sueldo alguno al interesado = Dado en Madrid a ocho de Marzo de  
 mil novecientos diez = E. de Romanones = Hay un sello que  
 dice = Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes = título  
 de Catedrático numerario de facultad comprendido en la sección  
 sexta del Escalafón a favor de D. Mariano Amador Andueza = Subse-  
 cretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes =  
 Cumplase lo mandado por S. M. y acredítese la posesión  
 del interesado con la fecha de la antigüedad que en este  
 título se determina = Madrid ocho de Marzo de mil nove-

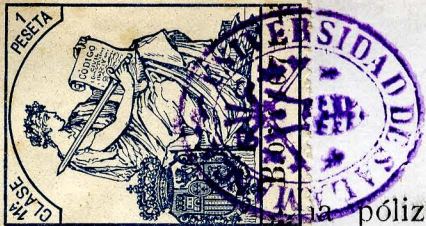
-ciento diez = El subsecretario E. Montero = Hay un  
sello que dice = Ministerio de Instrucción pública  
y Bellas Artes = Reg.º al fol.º 79.º nt.º n.º 111 del libro corrupt.º.  
Don Euterio Población Raboán, oficial 1.º en funciones  
de secretario general de la Universidad de Salamanca,  
por indisposición del propietario = Certificado: Que a Don  
Mariano Amador y Andue, ascendido al número dor-  
ciento diez del Escalafón general del Profesorado de Uni-  
versidades por Real orden de ocho de Marzo del corriente  
año, se le considera con derecho al sueldo de cinco mil  
pesetas anuales que venia disfrutando por anteriores  
ascensos quinquenales desde primero de septiembre de  
mil novecientos nueve = Salamanca 11 de Marzo  
de 1910 = Euterio Población = V.º 11.º El V.º de Un-  
iversidad = Hay un sello que dice = Universidad  
de Salamanca.

Es copia

El Rector

Unanime





la póliza de cincoenta pesetas.—D. JULIO BURELL Y CUELLAR, *Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Por cuanto por Real orden de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.), á tenido á bien confirmar á D. Mariano Amador y Audren en el cargo de catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, comprendido en la sección septa del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de primero de Enero de mil novecientos once y sueldo desde el mismo día de siete mil pesetas anuales.—Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de 10 de Diciembre de 1851, expido al referido D. Mariano Amador y Audren el presente título, para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de 28 de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el percibo de citado sueldo, con sujeción á lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, ó en lo sucesivo se estableciere.—Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el *Cumplase*, el Decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado.—Dado en Madrid á primera de Enero de mil novecientos once.—JULIO BURELL.—Hay un sello en seco que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*”—Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la sección septa del Escalafón á favor de D. Mariano Amador y Audren.—*Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Cúmplase lo mandado por S. M. y acredítese la posesión del interesado con la fecha de la antigüedad que en este título se determina.—Madrid primera de Enero de mil novecientos once.—*El Subsecretario*, E. MONTERO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*”—DON PEDRO ENCINAS Y REYES, *Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca.*—Certifico: Que á Don Mariano Amador y Audren Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras (sección de Letras) de esta Universidad con el sueldo de cinco mil pesetas anuales, se le considera confirmado en dicho cargo con el de siete mil pesetas anuales desde el día primero del actual, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de igual fecha inserta en la *Gaceta* del tres del mismo, por hallarse comprendido en la sección septa del Escalafón general del Profesorado de Universidades.—Salamanca á diez y ocho de Enero de mil novecientos once.—PEDRO ENCINAS.—V.º B.º—*El Rector*, UNAMUNO.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad de Salamanca.*”—Al margen: Registrado al folio 22 número 89 del libro correspondiente.—*El Oficial del Negociado*, ELEUTERIO POBLACIÓN.—Hay un sello en tinta que dice: “*Universidad literaria de Salamanca, Secretaría general.*”

Es copia  
EL RECTOR,

Unamuno




AUSA

14-2-911.

Comunique a la  
Superioridad y al intere-  
sado y dire cuenta al  
Señor de la Facultad  
El Rector,  
Unánime

Excmo Señor.  
Meritándose aumentarse  
por breves días, de esta  
Capital para asuntos  
particulares, mezo a V.E.  
se digna concederme odo,  
a lo ptes indicadas,  
Dios guarde a V.B. mil años.  
Salamanca 14 Febrero 1911

Marcelino Andrés  


AUSA

Excmo Sr. Rector de esta Universidad

75  
Sr. D. Mariano Amador y Andreu.

14 Febrero 1911.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el art.º 2.º del R. D. de 10 de Agosto de 1904, con esta fecha he tenido a bien conceder a V. S. ocho días de licencia para asuntos particulares y desde la cual comenzara a hacer uso desde el día de mañana.

Dios S.º

Fecho



76

Sr. Decano Filosofía y Letras.

14 Febrero 1911.

Participo a V.S. a los efectos correspondientes, que haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artº 2º del R.D. de 10 de agosto de 1904, he concedido con esta fecha ocho días de licencia para asuntos particulares, al Catedrático de esa Facultad de mi cargo Don Mariano Amador y Andren, de la cual comenzará a hacer uso desde el día de mañana.

Dios C.

Fery

A la Subsecretaria

14 Febrero 1911.

Señor. Sr.

Tengo el honor de participar a V. S. que con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el art.º 2.º del R. D. de 10 de Agosto de 1904, he concedido al Catedrático de la F. de F. y Letras de esta Universidad, D. Mariano Amador y Andren, ocho días de licencia para asuntos particulares y de los cuales comenzará a hacer uso desde el día de mañana.

Sin Cr.

Jesús

A la Subsecretaría  
21 Dístro 1912

Señor Sr.

Adjunto tengo el honor de re-  
mitir a V.E. el oficio que debe  
al Sr. Sr. Ministro de Instrucción  
pública y D. A. Don Mariano  
a suado y Sider, Catedrático un-  
iversitario de Lengua fundamental de la  
Facultad de Filosofía y Letras de esta  
Escuela, haciendo referencia de  
la Categoría Provisional de profesor  
que con la antigüedad de 28 de diciembre  
del año anterior de 1911, le fué  
concedida por N.º de 2 del corriente  
asiento en la "faceta del 6" del mismo

De V. S.<sup>ta</sup>

Jectro

79

A la Subsecretaría

13 marzo 1913

Excmo Sr.:

Tengo el honor de participar a V.E., que con fecha de ayer y haciendo uso de las facultades que me confiere el arts. 11. del P.D. de 2<sup>o</sup> de mayo de 1900, he concedido al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, Don Monciano Junador, un mes de licencia de licencia de los cuales comenzará a hacer uso desde hoy.

Dios C<sup>o</sup>.

Fechos

Sr. Decano de la Facultad de  
 Filosofía y Letras.

13 Mayo 1913.

Participo a V.S. a los efectos  
 correspondientes que haciendo uso de  
 las facultades que me están conferi-  
 das por el art. 11 del R.D. de 2<sup>o</sup>  
 de Mayo de 1900, he comedido con  
 fecha de ayer seis días de licencia  
 al Catedrático de esta Facultad de su  
 cargo D. Mariano Amador y Andu-  
 jar de los cuales conveniré a hacer un  
 desde hoy.

Jos. C<sup>a</sup>

Director.

D. Mariano Amador y Andújar.

13 febrero marzo 1913.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el art. 11. del Real decreto de 29 de mayo de 1900, con fecha de ayer he tenido a bien concederle V.S. los seis días de licencia que ha solicitado y dex lo cual conuza a hacer mo ciente aroy.

Dios lo e.

Pedro.

Universidad de Salamanca

Facultad de Filosofía y Letras

Don Mariano Amador y Andreu

83

# Universidad de Salamanca

Expediente de aptitud, con arreglo al Real Decreto de 1.º de Octubre de 1909 y Real orden de 10 del mismo mes, incoado a instancia del Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, Don Mariano Amador y Andren, que pretende continuar en el servicio activo de la Enseñanza no obstante haber cumplido 70 años de edad.

---

Fecha



Ma. Valentini

14 Dicie 1914.

Excmo Sr:

Tengo el honor de remi-  
 tir a V.E. la instancia que  
 dirige al Excmo Sr. Director  
 el Catedrático numerario de la  
 Facultad de Filosofía y Letras  
 de esta Universidad, Don Quina-  
 mo Aguado y Añel, solicitando  
 la formación del oportuno ex-  
 pediente de aptitud para  
 continuar en el servicio activo  
 de la Enseñanza, si obstante  
 haber cumplido No así de edad.

D. S. C. a  
 Lecto

AUSA!

Universidad de Salamanca  
- Rectorado -

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo  
Subsecretario en el decreto ~~magistral~~  
cedente, este Rectorado designa a los Excmos  
señores D. Felix Rodriguez Don Jose Martin <sup>Rodriguez</sup>  
Primo Gambo <sup>Landra</sup> - Medico Militar de la Plaza el  
y de la Beneficencia el 2º, para  
de este S. Calidades,  
procedan al reconocimiento del ~~auto~~, <sup>auto</sup>, <sup>auto</sup>  
que se comunica con esta fecha a las Autori-  
dades de que aquellos dependen para que,  
en su consecuencia, como esta proveído, tengan  
señalamiento de esta designacion.

Salamanca 21 de Diciembre de 1914

El Rector

86

Al Sr. Comandante militar  
de esta plaza.

Debe D. I-914.

Autorizado este Rectorado por  
designar los tres médicos que deben  
reconocer al Catedrático de la Facul-  
tad de F. y Letras de esta Universidad  
D. Mariano Amador y Andueza, que por  
exceder de la edad de 40 años, ha re-  
querido la formación del oportuno ex-  
pediente para continuar en el desempe-  
ño de su cargo, y teniendo ajustada  
esta designación a lo dispuesto en  
el art. 45 del Reglamento de clases  
pasivas aprobado por R.O. del Ministerio  
de Hacienda, de fecha 30 de Julio de  
1900, donde se establece que uno de  
los médicos sea del Cuerpo de Sani-  
dad Militar; he tenido a bien acordar  
para llevar a efecto el reconocimiento  
aludido, al médico del Regimiento

de Albuera, 18 de Caballería  
de qu'armada en esta plaza,  
D. Euilias Soler y Rodriguez,  
contando para ello con la compor-  
nidad y aprobacion de V. S.  
como se previene en el apartado

(1) Q<sup>o</sup> de la Real orden del Ministerio  
de G. P. y R. A. ~~inserta en~~ de 22 de  
abril de 1910 inserta en la Gaceta  
de 5 de Mayo siguiente, y al que  
se surtin para estos efectos los  
medios Civiles D. Juan <sup>Atarés</sup> Rodriguez  
y D. Primitivo Garrido Sanchez, po-  
neuse el 1<sup>o</sup> y de la Beneficencia  
municipal el 2<sup>o</sup>.

Dios P. G.

*[Signature]*

(1) <sup>señalo meane</sup>  
Hay 9<sup>e</sup> <sup>señalo meane</sup> varias <sup>señalo meane</sup> la redencion en el sentido  
de petición de Propósito del Medico Militar, e  
trays de proceder al reconocimiento

Comandancia Militar  
DE  
SALAMANCA

Número 2139

87

Contesto al atento escri-  
to de V. S. n.º 1478 de ayer  
para manifestarle: Que a-  
probado desde luego el nom-  
bramiento hecho por su  
autoridad, a favor del  
Médico 1.º del Regimiento  
Caraberos de Albuera 16.º  
de Caballería Don Emilio  
Solar Rodríguez, para que  
en unión de los Civiles  
Don José Rodríguez y  
Don Primitivo Garrido Sán-  
chez, procedan al reconoci-  
miento del Catedrático de  
la Facultad de Filosofía  
y Letras de esa Univer-  
sidad, Don Mariano An-  
dreu y Andreu.

Lo es

que á V. S. wd.  
Salamanca 22 de Oct.  
El Comd. Comdte

Ignacia Calvo

---

Miño Señor Rector de la Univer-  
dad Literaria de esta Capital.

Al S. Pres de 1<sup>a</sup> Instan  
cia e Intendencia de esta Capital

21 Dho - 1914.

Anteriormente este Rectorado por  
la Superioridad, para designar a los  
Fes médicos que deban recibir  
el Catecumenio numerario de la  
F. de F. y Letras de esta Univer-  
sidad D. Mariano Aguado y  
Andrés, quien por exceder de  
la edad de 70 años, ha sobri-  
tado la formación del oportuno  
expediente de aptitud para con-  
tinuar en el desempeño de su  
cargo, he tenido a bien designar  
para que lleven a efecto dicho  
reconocimiento a los señores

D. Emilio Sales y Rodrí-  
guez, D. Primos Jacinto Sánchez  
y D. José <sup>Martín</sup> Rodríguez, Médicos  
Militares y de la Beneficencia Mu-  
nicipal los dos primeros y formen  
se el último.

Y como el cargo de este de-  
pende de la autoridad de V. S.,  
tengo el honor de participarle  
a fin de que, por su conducto,  
reciba la oportuna orden para  
el cumplimiento de su cometido  
según se previene en el apartado  
6<sup>o</sup> de la R. O. del Ministerio  
de S. P. y P. A. de 10 de Octubre  
de 1909. Dios C. S.  
Fechos.



D. Alcalde - Presidente  
del Excmo Ayuntamiento de  
esta Capital.

21 - Setiembre - 914.

Antoniado este Rectorado  
por la Superioridad para designar los tres médicos y deben reconocerse al Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, D. Mariano Amador y Andren, quien por exceder de la edad de 70 años ha solicitado la formación del oportuno expediente de aptitud para continuar al frente de su cargo, se tiene a bien por Merced a efectos de dicho reconocimiento, D. Emilio Soler y Rodríguez y Don José Rodríguez, y Don Pío José Gamito y Sánchez,

AUSA

Médicos militares y forense  
respectivamente los dos primeros  
y de la Delegación Municipal  
el último.

Y como el cargo de este  
depende de la Autoridad de V. S.  
tengo el honor de participarle  
a fin de que, por su conducto,  
reciba la oportuna orden para  
el cumplimiento de su cometido, se-  
gún se previene en el apartado  
6.º de la R. O. del Ministerio  
de G. P. y P. A. de 10 de Oc-  
tubre de 1909.

Sin S<sup>r</sup>

fechos.